

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024
20241200004581

Señores:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Atn. Dr. Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez
Rector
Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 10
Ciudad

Ref.: Informe de adjudicación 14-may-24 – Compra SERVICIO - SERVICIO DE VIGILANCIA - Óp.
60112379 – Contrato de Comisión No. 1281 - Orden de Compra 4148

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en la **4.1.1.- OBLIGACIONES GENERALES DE AGROBOLSA S.A. NUMERAL 2** Informar a LA UNIVERSIDAD acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollo del presente contrato; nos permitimos relacionar a continuación el detalle de la rueda de negociación realizada hoy que tenía por objeto la adquisición y adjudicación de la “LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO FIJO, MÓVIL, CON ARMAS, SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, Y CANINOS, CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” a través del escenario del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia.

1. Informe de habilitados:

Según el correo electrónico enviado por la BMC a las 09:00 am de hoy, nos fue informado que para la negociación del asunto se encontraban los siguientes mandantes habilitados:

Habilitados BI 79 U. DISTRITAL - VIGILANCIA Externo Recibidos x

→ **Diego Aldana**

para mí, Ingrid, María, Viviana, Jonny ▾

Señores:

S.C.B. AGROBOLSA S.A.

Buen día: formalmente informamos que para respectiva negociación cuenta con **UN (01) Mandante habilitado** de UN (01) Mandante presentado.

Atte.



Diego Alonso Aldana Manrique.

Profesional – Dirección Estructuración de Negocios

Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 754

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

www.bolsamercantil.com.co

[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](#)

Carrera 14 No. 76 – 26 Of. 205 • PBX: 7560065 • Fax: 7560065 Ext. 106 • Bogotá, D.C. – Colombia
Email: informacion@agrobolsa.com.co • web: www.agrobolsa.com.co

MARIACRISTINAMEJIA@ETB.NET.CO - DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

2. Desarrollo de la puja:

De conformidad con lo establecido en la ficha técnica de negociación y atendiendo a la instrucción recibida de la Entidad a través del formato de orden de compra, teniendo en cuenta que se presentó pluralidad, se procedió a iniciar la negociación realizando posturas de compra de la siguiente manera:

LOTE	POSTURA	SOCIEDAD COMISIONISTA	VALOR DE LA POSTURA	OBSERVACIONES
OP 60112379	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 1	Postura de compra inicial
	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 50.000.000	Postura de compra sucesiva
	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 260.097.228	Postura de compra sucesiva
	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 120.000.000	Postura de compra sucesiva
	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 190.000.000	Postura de compra sucesiva
	COMPRA	AGROBOLSA S.A.	\$ 260.000.000	Postura de compra sucesiva
	VENTA	MERCADO Y BOLSA S.A.	\$ 260.097.228	Una vez realizada la postura de compra por \$260.097.228 la única sociedad comisionista habilitada dio el conforme adjudicándose la negociación a la SCB MERCADO Y BOLSA S.A

3. Detalle de la adjudicación:

A continuación, se relacionan los datos de la adjudicación del servicio

Op. No	LOTE	PRESUPUESTO ANTES DE IVA (FTN)	VALOR ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA 0%	TOTAL NEGOCIADO CON IVA INCLUIDO	VALOR DEL AHORRO	% AHORRO
60112379	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$9.594.909.563	\$9.594.909.563	\$182.303.282	\$9.777.212.845	\$ 0	0,00%
TOTAL		\$9.594.909.563	\$9.594.909.563	\$182.303.282	\$9.777.212.845	\$ 0	0,00%

4. Datos del comisionista y comitente vendedor:

DATOS DEL ADJUDICADO	
SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA	MERCADO Y BOLSA S.A.
COMITENTE VENDEDOR	UNION TEMPORAL AD 2024 Identificada con NIT En procedo de suscripción Integrantes: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION Identificada con Nit: 860.035.200 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA Identificada con Nit: 804.000.044

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

5. Valor de los costos asociados a la negociación a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia:

De conformidad con la **CLÁUSULA 2.3.- FORMA DE PAGO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN:** se relacionan los costos de bolsa que deberán ser cancelados por la Entidad a más tardar el día **15 DE JUNIO DE 2024,** con el fin de cumplimiento a los términos del Reglamento. A continuación, el detalle:

Operación No	Detalle	Servicio de Registro con IVA ***	Servicio de CyL con IVA	Total Costos de Bolsa con IVA	Fecha de Pago
60112379	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 34.253.861	\$ 23.977.679	\$ 58.231.540	15/06/2024
TOTAL		\$ 34.253.861	\$ 23.977.679	\$ 58.231.540	

*** Dentro del valor del servicio de registro se encuentra incluido el valor de la estampa cronológica por \$33 con IVA incluido.

NOTA IMPORTANTE: será AGROBOLSA quien se encargará de emitir la factura por concepto de cobro del servicio de registro, servicio de compensación y liquidación y estampa cronológica a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, como "*Ingresos recibidos para Terceros*" y sobre dicha factura no se deberán efectuar retenciones debido a la calidad de la BMC de Gran Contribuyente, por lo que, al no tratarse de un ingreso para Agrobolsa, sobre el valor de los costos NO debe aplicarse ningún tipo de retención (IVA, ICA, fuente, entre otros).

EL pago de la factura a emitir por los costos asociados a la Bolsa Mercantil, se deberá realizar a la siguiente cuenta de AGROBOLSA S.A., que como se indicó, es el encargado de facturar:

Entidad Bancaria: Banco de Occidente
Tipo de cuenta: Corriente
No cuenta: 265041954
A nombre de: Agrobolsa S.A.
Nit: 830.103.828-5

6. Valor de la comisión a favor de Agrobolsa S.A.:

Se detalle el valor de la comisión definitiva a facturar por Agrobolsa de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA 2.4.- FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN.**

Operación No	Servicio	% comisión	Valor 100% comisión	IVA 19%	Total comisión con IVA
60112379	SERVICIO DE VIGILANCIA	0,14000%	\$ 13.432.873	\$ 2.552.246	\$ 15.985.119
TOTAL			\$ 13.432.873	\$ 2.552.246	\$ 15.985.119

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

No obstante, de conformidad con la *misma clausula* la misma comisión será facturada de la siguiente manera:

Operación No	Servicio	% comisión	Valor 100% comisión	IVA	Total comisión con IVA	Fecha de Pago
60112379	SERVICIO DE VIGILANCIA	50%	\$ 6.716.437	\$ 1.276.123	\$ 7.992.560	15/06/2024
		50%	\$ 6.716.437	\$ 1.276.123	\$ 7.992.560	15/11/2024
TOTAL			\$ 13.432.873	\$ 2.552.246	\$ 15.985.119	

De conformidad con el artículo 393 del Estatuto Tributario y artículo 5 del Decreto 1797 de 2008, **sobre las comisiones NO debe practicarse RETENCIÓN EN LA FUENTE**, por lo que, agradecemos tenerlo en cuenta para que, sobre la factura por concepto de comisión no se aplique retención.

El pago de la factura a emitir por la comisión a favor de AGROBOLSA S.A., se deberá realizar a la siguiente:

Entidad Bancaria: Banco de Occidente
Tipo de cuenta: Corriente
No cuenta: 265041954
A nombre de: Agrobolsa S.A.
Nit: 830.103.828-5

7. Resumen de cuentas bancarias para el giro de recursos de las obligaciones a cargo de la Entidad:

A continuación, nos permitimos relacionar las cuentas bancarias a donde la Entidad deberá realizar el giro de los recursos con ocasión a las obligaciones adquiridas frente al servicio adquirido en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Pago del Servicio de vigilancia	080-18164-7	Corriente
Agrobolsa S.A.	830.103.828-5	Banco de Occidente	Pago de los costos a favor de la Bolsa Mercantil	265041954	Corriente
Agrobolsa S.A.	830.103.828-5	Banco de Occidente	Pago de la comisión a favor de Agrobolsa	265041954	Corriente

8. Emisión de los Registros Presupuestales:

Agradecemos tener en cuenta que adjudicada la negociación la Entidad deberá emitir los Registros Presupuestales que respalden lo siguiente:

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

1. RP a favor de Agrobolsa SA con Nit 830.103.828-5 por el valor total de la comisión pactada con Iva incluido y por el valor total de costos de Bolsa con Iva incluido Esto es, \$ 74.216.659
2. de conformidad con los valores relacionados en el comprobante de negociación emitido por la BMC. No obstante, agradecemos la validación de la Entidad de la cifra para la correcta expedición del registro presupuestal en mención.
3. RP a favor del Comitente Vendedor adjudicado (COMITENTE VENDEDOR) con endoso a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, por el valor de \$9.777.212.845 teniendo en cuenta que el giro de los recursos debe canalizarse a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Este registro **NO** debe emitirse a favor de la BMC debido a que por temas tributarios los impuestos deben ser causados a nombre del comitente vendedor quien tienen la obligación

de facturar, ya que la Bolsa solo es el escenario de negociación y administrador del sistema de compensación y liquidación.

Se adjuntan para su conocimiento la "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APLICABLE AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS PUNTA COMPRADORA - ENTIDAD ESTATAL" expedida por la Bolsa Mercantil y la "GUIA GESTIÓN FINANCIERA ADQUISICIONES A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL" expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se ilustra acerca de la expedición de los registros presupuestales.

9. Otros:

1. Con relación al pago de los productos adquiridos, nos permitimos recordar a la Entidad que el mismo se debe realizar a la cuenta bancaria de la Bolsa Mercantil de Colombia relacionada en la *Cláusula 2.2. Forma de pago de la operación* del contrato de comisión. Por ningún motivo la Entidad puede girar los recursos directamente al comitente vendedor, ya que si estos no pasan por el sistema de compensación y liquidación de la BMC se entiende como si la Entidad no diera cumplimiento al pago y puede verse sometido a un proceso de incumplimiento.

En caso que, por error se giren recursos al comitente vendedor, este deberá hacer la devolución de los mismos a la Entidad o en su defecto a la cuenta de la Bolsa Mercantil, situación que genera la aplicación del GMF (4x1000) valor que debe ser asumido por la Entidad Estatal.

2. Agradecemos a la Entidad realizar la publicación del contrato de comisión y demás documentos que hacen parte del contrato y de la negociación en el SECOP II.
3. De conformidad con el párrafo primero del *Artículo 3.6.2.4.4¹* del Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia y el *Artículo 3.1.2.5.6.2.* de la Circular Única de Bolsa, en caso de que

¹ **Parágrafo primero.** - Al momento de manifestar interés de participar en la Rueda de Negociación, la sociedad comisionista miembro vendedora deberá remitir a la Bolsa la autorización suscrita por su cliente, por medio de la cual éste último autoriza para que, en caso de que la operación le sea adjudicada, se levante la reserva bursátil sobre su información y la propia de la operación, a efectos de que la Entidad Estatal respectiva pueda publicar la misma en el SECOP, de acuerdo con lo señalado a través de Circular. Por su parte, la sociedad

AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa

la operación sea adjudicada, se levanta la reserva bursátil sobre la información del comitente vendedor y la propia de la operación, por tal motivo, agradecemos por favor la publicación en el SECOP y demás medios que considere de la siguiente información de conformidad con la normativa de la BMC:

- i) Condiciones de participación exigidas;
- ii) Información de la operación:
 - a. Número de Rueda en la que se celebró;
 - b. Fecha de la operación;
 - c. Sociedad comisionista compradora;
 - d. Sociedad comisionista vendedora;
 - e. Cliente vendedor;
 - f. Activo negociado;
 - g. Cantidad;
 - h. Precio Unitario;
 - i. Valor de la operación.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,


STEFANIA BETANCOURT GOMEZ
OPERADOR CERTIFICADO
AGROBOLSA S.A.

comisionista compradora deberá velar porque la Entidad Estatal por cuenta de quien actúa en la operación, realice la publicación de la información relacionada una vez la operación sea adjudicada y según se instruya vía Circular.

Carrera 14 No. 76 – 26 Of. 205 • PBX: 7560065 • Fax: 7560065 Ext. 106 • Bogotá, D.C. – Colombia
Email: informacion@agrobolsa.com.co • web: www.agrobolsa.com.co

MARIACRISTINAMEJIA@ETB.NET.CO - DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO